



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-466

SALTA, 05 de mayo de 2015.

EXPEDIENTE N° 20.393/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Química General" (1° Año – 1° Cuatrimestre) de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de Res. 520/14 designa al Bioq. Jorge Miguel Restom – en el cargo Regular de Profesor en la categoría Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Química General" (1° Año – 1° Cuatrimestre) de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 318, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión sus funciones en el cargo regular designado, el 16 de marzo de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, es necesario dejar aclarado al Bioq. Jorge Miguel Restom que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que la presente designación se sostiene con el cargo vacante de la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal (Res. 180/14-CS), liberado por la Bioq. María M. Canalda de Vercelli (Res. 267/14-CS).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del Bioq. JORGE MIGUEL RESTOM – DNI N° 16.167.450 – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Química General" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad, el 16 de marzo de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares - Res. 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Establecer que el Bioq. Restom deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, todo ello conforme a lo dispuesto por el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS y modificatorias (Reglamento de concursos para

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-466

EXPEDIENTE N° 20.393/2009 C. 1 y 2.

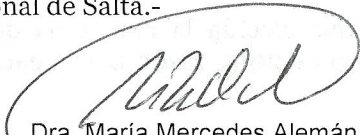
/.
la provisión de cargos de Profesores Regulares).

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante liberado por la jubilación de la Bioq. María M. Canalda de Vercelli (Res. 267/14-CS), cargo contemplado en la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 4°.- Establecer que el Bioq. Restom deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista, según lo establecido por Res. 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Bioq. Restom, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales